



IWMC

TALLER LATINOAMERICANO

LIMA, PERU
16, 17, 18 DE ABRIL DE 2012

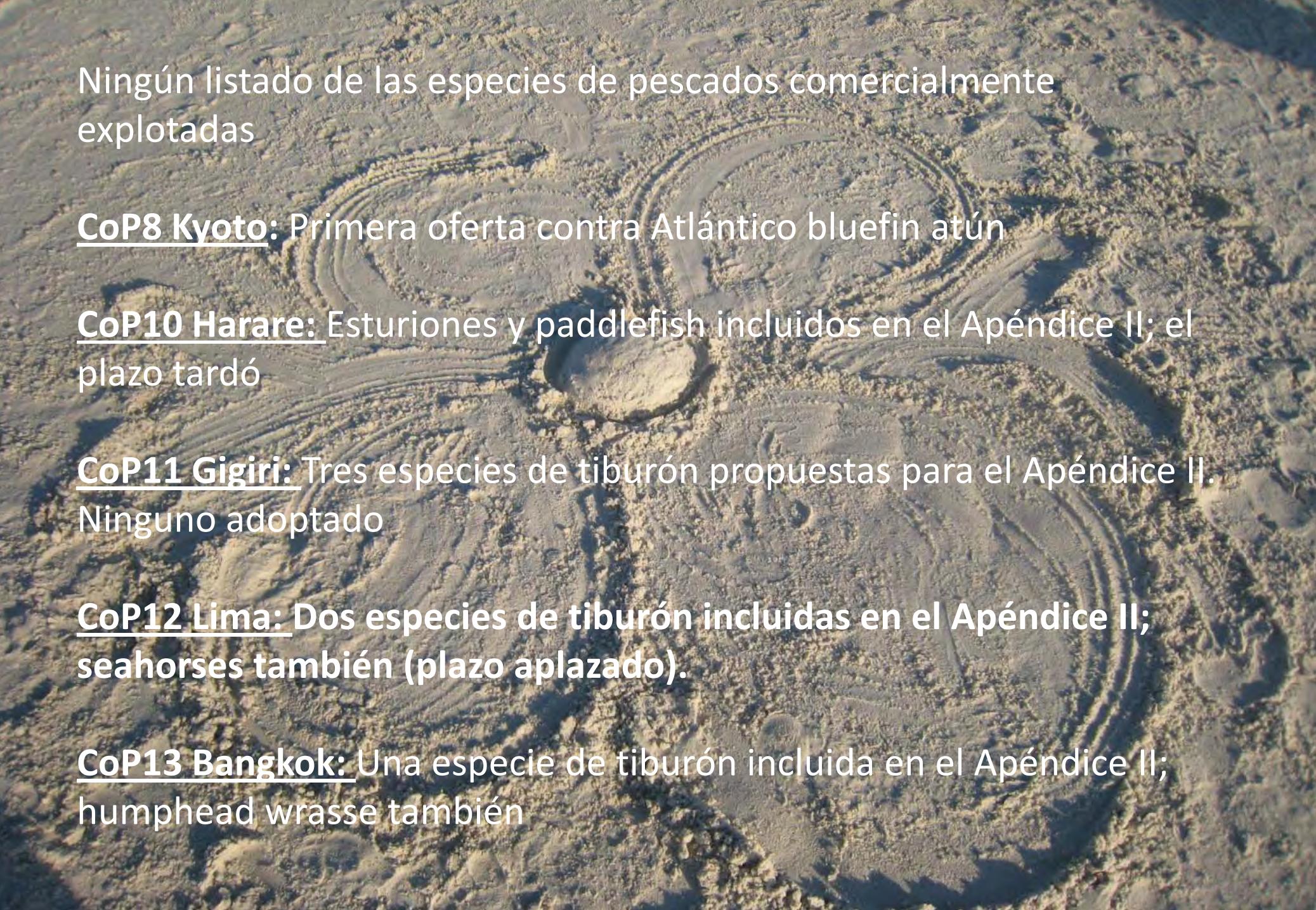
JAQUES BERNEY

Histórico de las especies Marítimas y CITES 1975: Washington, D.C.

El esbozo sometido para la consideración no incluyó provisiones para las especies marítimas.

Provisiones específicas fueron incluidas:

- Introducción del mar
- Consulta de autoridades científicas, nacionales o internacionales
- Relación con otros tratados, convención o acuerdos internacionales para las especies del **Apéndice II**
- UNCLOS
- Consulta de cuerpos intergubernamentales sobre ofertas de propuestas de enmienda



Ningún listado de las especies de pescados comercialmente explotadas

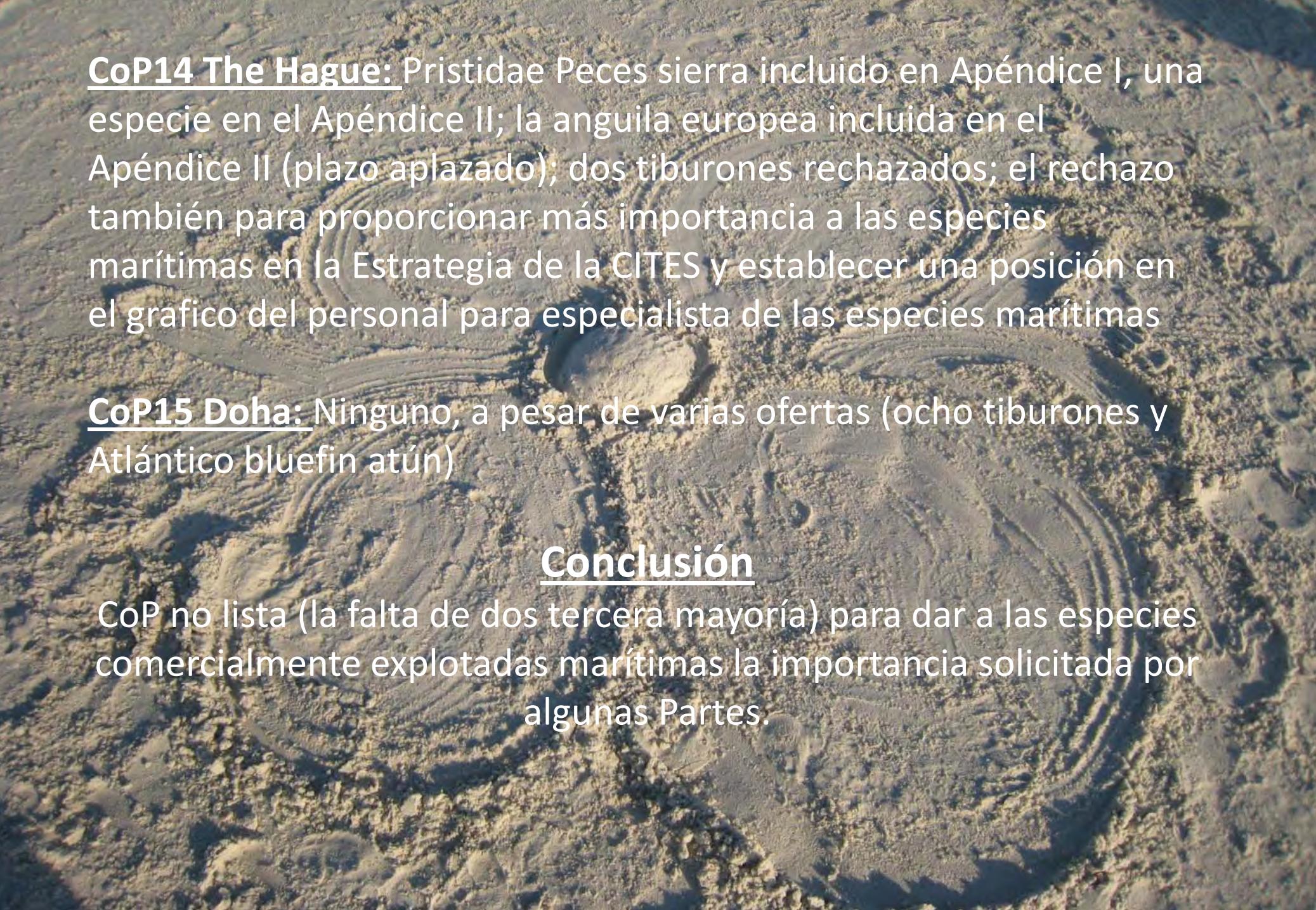
COP8 Kyoto: Primera oferta contra Atlántico bluefin atún

COP10 Harare: Esturiones y paddlefish incluidos en el Apéndice II; el plazo tardó

COP11 Gigiri: Tres especies de tiburón propuestas para el Apéndice II. Ninguno adoptado

COP12 Lima: Dos especies de tiburón incluidas en el Apéndice II; seahorses también (plazo aplazado).

COP13 Bangkok: Una especie de tiburón incluida en el Apéndice II; humphead wrasse también



CoP14 The Hague: Pristidae Peces sierra incluido en Apéndice I, una especie en el Apéndice II; la anguila europea incluida en el Apéndice II (plazo aplazado); dos tiburones rechazados; el rechazo también para proporcionar más importancia a las especies marítimas en la Estrategia de la CITES y establecer una posición en el gráfico del personal para especialista de las especies marítimas

CoP15 Doha: Ninguno, a pesar de varias ofertas (ocho tiburones y Atlántico bluefin atún)

Conclusión

CoP no lista (la falta de dos tercera mayoría) para dar a las especies comercialmente explotadas marítimas la importancia solicitada por algunas Partes.

Motivos posibles: CITES no conveniente para tales especies e incapaz de solucionar los problemas serios aprobados afrontados por la industria pescadera comercial; fracaso o falta de éxito verdadero con el listado de algunas especies como esturiones y humphead whales (rorcuales) ; la industria pescadera debería ser manejada correctamente y controlada por RFMOS o instituciones especializadas; los criterios de CITES solo no justifican el listado de tales especies; los problemas de la puesta en práctica y de la ejecución

Papel del Panel de Expertos FAO

FAO y CITES

FAO se hizo preocupado con CITES cuando CITES decidido para revisar sus criterios de listado adoptados en CoP9 antes CoP12 (2002)

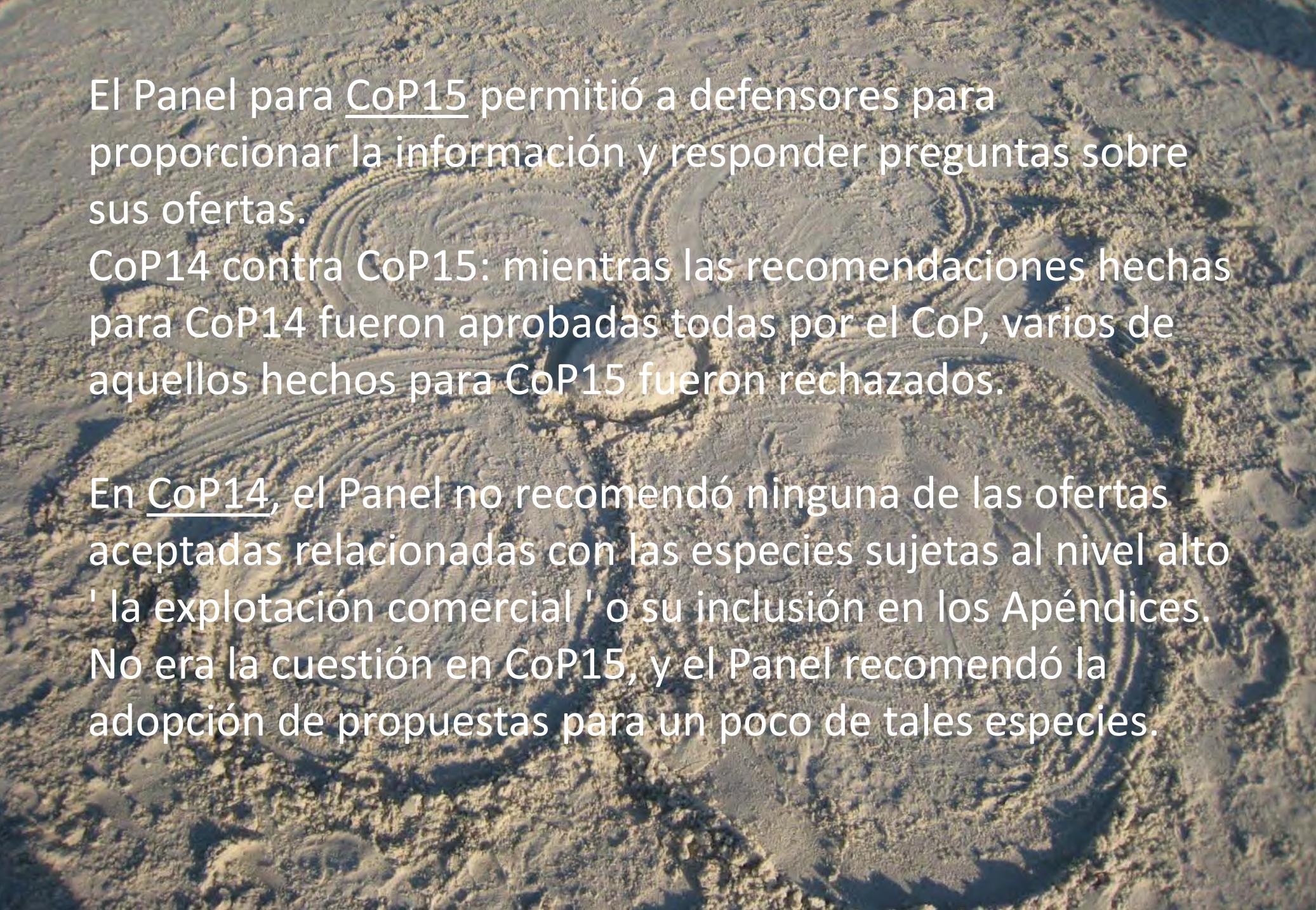
FAO jugó un papel significativo en el bosquejar de criterios revisados, pero concentró sus esfuerzos en aspectos científicos

Las preocupaciones de FAO eran también sobre la falta de flexibilidad de CITES en cuanto a 'abajo clasificando' o la tachadura de especies, y problemas parecidos

Los paneles de expertos

FAO ha establecido por primera vez un Panel de Expertos para considerar ofertas de CITES que conciernen las especies marítimas para CoP13 (2004). Los paneles también fueron constituidos para CoP14 y CoP15.

Los paneles son constituidos de alrededor de diez especialistas en la industria pescadera, especialmente científicos con un conocimiento general de fondo o específico de las especies propuestas para el listado. Por lo general, una persona con el conocimiento bueno de CITES y de las cuestiones comerciales participa y la Secretaría es representada por un observador.



El Panel para CoP15 permitió a defensores para proporcionar la información y responder preguntas sobre sus ofertas.

CoP14 contra CoP15: mientras las recomendaciones hechas para CoP14 fueron aprobadas todas por el CoP, varios de aquellos hechos para CoP15 fueron rechazados.

En CoP14, el Panel no recomendó ninguna de las ofertas aceptadas relacionadas con las especies sujetas al nivel alto ' la explotación comercial ' o su inclusión en los Apéndices. No era la cuestión en CoP15, y el Panel recomendó la adopción de propuestas para un poco de tales especies.

Motivos posibles

Los Paneles de FAO son instruidos para considerar que las ofertas en la luz de los criterios de CITES, que son esencialmente científicos. Ellos también tienen que considerar unos otros aspectos, en particular la cuestión del parecido, pero dan estos una importancia muy limitada. Por lo tanto, si una especie encuentra los criterios, recomiendan a la inclusión de la especie, independientemente de las cuestiones no científicas podrían ser.

La conclusión para ser dibujada de esto es la misma como aquél dibujada en nuestra presentación sobre el Histórico de las especies marítimas y CITES.